



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 07/08/2024 11:06:30 pm

Recibo No. 9592461, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824U4E4AX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TTC - TRANSIT TRAINING CENTER SAS
Nit.: 901325285-6
Domicilio principal: Jamundi

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1065117-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 24 de septiembre de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 13 # 9 - 48 LC 2 18 Y 2 20
Municipio: Jamundi - Valle
Correo electrónico: crcttcjamundi@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3213498187
Teléfono comercial 2: 3232315385
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 13 # 9 - 48 LC 2 18 Y 2 20
Municipio: Jamundi - Valle
Correo electrónico de notificación: crcttcjamundi@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3213498187
Teléfono para notificación 2: 3232315385
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TTC - TRANSIT TRAINING CENTER SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha expedición: 07/08/2024 11:06:30 pm

Recibo No. 9592461, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824U4E4AX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de septiembre de 2019 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2019 con el No. 16933 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada TTC - TRANSIT TRAINING CENTER SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 31 de diciembre del año 2049

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto 1) la expedición de certificados médicos de aptitud física, mental y de coordinación motriz para las personas que aspiran a obtener por primera vez, refrendar y/o recategorizar la licencia de conducción, de igual forma la expedición de certificados médicos de aptitud física para porte y tenencia de armas, certificados médicos de salud ocupacional y otras que complemente y exija la legislación colombiana y la legislación internacional. La empresa podrá implementar el programa de evaluación teórico práctico acorde a la resolución 1.600 del ministerio de transporte. De igual forma la sociedad podrá desarrollar dentro de su objeto social principal la prestación de servicios en centro o centros de diagnóstico automotor, los cuales consisten en la revisión técnico mecánica "RTM" y de emisiones de contaminantes en vehículos automotores, motocicletas, motocicletas, y moto triciclos siguiendo la normatividad colombiana que rige estas actividades, incluyendo las que emitan por parte de las entidades que vigilan y controlan estos servicios. 2) la apertura de sucursales a nivel local, departamental, nacional e internacional, y así como la organización y administración de toda clase de establecimientos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo o incremento de su objeto social o la mejor explotación del mismo y en especial todos aquellos actos y contratos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y el funcionamiento de la sociedad tales como:

Comprar, vender, arrendar, administrar y permutar bienes muebles e inmuebles gravándolos con hipoteca, prenda o cualquier otra clase de pignación para respaldar sus obligaciones, dar o recibir dinero en mutuo a interés, participar en sociedad con otras personas para la realización de finalidades similares a las que comprende el giro de sus negocios sociales y ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos tendientes al desarrollo de su objeto social o complementario del mismo, facultad para obrar de intermediario y representante tanto del vendedor (dueño) como del comprador y cobrar comisiones, honorarios y otros emolumentos. 3) participar en licitaciones públicas y privadas y celebrar todo tipo de contratos operativos y/o administrativos a empresas públicas o privadas. 4) celebrar convenios de cualquier orden, actos administrativos, contratos. 5) las anteriores actividades las podrá desarrollar por cuenta propia o ajena, en forma particular o a través de consorcios o uniones temporales. 6) contratar directamente el personal administrativo, técnico y

Fecha expedición: 07/08/2024 11:06:30 pm

Recibo No. 9592461, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824U4E4AX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

logístico que se requiera para el normal desarrollo de sus actividades. 7) abrir manejar y clausurar cuentas de ahorro, corrientes y de compensación en los bancos comerciales sean principales o agencias. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

| | |
|------------------|-----------------------------|
| | *CAPITAL AUTORIZADO* |
| Valor: | \$600,000,000 |
| No. de acciones: | 60,000 |
| Valor nominal: | \$10,000 |

| | |
|------------------|---------------------------|
| | *CAPITAL SUSCRITO* |
| Valor: | \$460,000,000 |
| No. de acciones: | 46,000 |
| Valor nominal: | \$10,000 |

| | |
|------------------|-------------------------|
| | *CAPITAL PAGADO* |
| Valor: | \$0 |
| No. de acciones: | 0 |
| Valor nominal: | \$0 |

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá facultades para disponer y toma de decisiones hasta por 30 SMMLV, pasada esta cuantía deberá solicitar aprobación como mínimo del 70% de las acciones con derecho a voto. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con base en las cuantías aprobadas anteriormente.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/08/2024 11:06:30 pm

Recibo No. 9592461, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824U4E4AX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Parágrafo: El representante legal suplente tendrá las mismas funciones y facultades que el representante legal principal según lo descrito en el artículo 29° del presente documento.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 10 de agosto de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2023 con el No. 17012 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------------|---------------------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL | JULIANA VALENTINA SANTAMARIA ENRIQUEZ | C.C.1006843439 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | NICOLE DAYANNA SANTAMARIA ENRIQUEZ | C.C.1006842150 |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8699



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/08/2024 11:06:30 pm

Recibo No. 9592461, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824U4E4AX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: TTC - TRANSIT TRAINING CENTER SAS
Matrícula No.: 1065118-2
Fecha de matricula: 24 de septiembre de 2019
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 13 # 9 - 48 LC 2 18 Y 2 20
Municipio: Jamundi

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$451,059,207

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8699

Fecha expedición: 07/08/2024 11:06:30 pm

Recibo No. 9592461, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824U4E4AX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.